

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO, MENOR
A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 CREMALLERAS PARA
PORTON METÁLICO DEL ACCESO A PATIO GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 695 / 281

LEBU, 07 NOV. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación de la Provincia de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- c) Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- e) La necesidad de adquirir cremalleras para portón para acceso a patio Gobernación Provincial de Arauco, debido al mal estado de las existentes.

RESUELVO

1. AUTORIZASE Orden de Compra, menor a 3 UTM, según cotización adjunta, correspondiente a la adquisición de 5 Cremallera Nylon de 1 metro para Portón Metálico del acceso a patio de Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 54.590 (cincuenta y cuatro mil quinientos noventa pesos, IVA incluido) al proveedor LUIS DOMINGUEZ SALGADO, RUT.8.281.955-K, con domicilio en Villagrán N° 1080, comuna de Cañete.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a Bienes y Servicio de Consumo, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año, Cuenta Corriente N° 0504-0315-0100001481.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/ELH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- Id Doc.